

El Contribuyente.

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Costanilla de los Angeles, número 7, entresuelo.

Viernes 16 de Marzo de 1866.

Año I.—Núm. 2.

PRECIO Y MODO DE HACER LA SUSCRICION. En Madrid, un mes diez reales, en provincias doce un mes, y treinta el trimestre mandando el importe directamente a la Administracion por medio de libranzas, ó en carta certificada sellos de franqueo, y treinta y cuatro reales suscribiéndose en casa de los correspondientes, ó sujetándose al giro de la Administracion del periódico.

Las reclamaciones se dirigirán a don MANUEL RODRIGUEZ Y GIL, administrador de EL CONTRIBUYENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID. En la Administracion y en las librerías de Plaza y Moya, Carretas, 8; San Martin, Puerta del Sol, 6; Cuesta, Carretas, 9; Duran, Carrera de San Gerónimo; Publicidad, Pasaje de Matheu, Bailly-Bailliere, Plaza del Príncipe Alfonso; Viuda de Vazquez, Ancha de San Bernardo; Lopez, Cármen 13.

En provincias. Por medio de libranzas ó sellos de franqueo dirigidos, estos últimos, en carta certificada a la Administracion, ó en casa de los correspondientes de EL CONTRIBUYENTE.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el día 15 de Marzo de 1866.

Abierta a las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor ministro de Marina subió a la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1866-67, y otro para continuar las obras de construccion en el arsenal de la Carraca y una corbeta de hélice.

El Sr. PRESIDENTE: Estos proyectos pasarán a las secciones para el nombramiento de comision.

El señor ministro de FOMENTO: Ayer el Sr. Coronado, estando yo en el Senado, preguntó qué se habia hecho para reparar el puente de Fuentidueña, y por qué estaba el camino de Valdecañas en el estado deplorable en que se encuentra. Respeto del puente, ha sido construido por una sociedad, la cual tiene la obligacion de repararlo. Entre tanto, se ha establecido, y pagado por cuenta del Gobierno, el paso provisional. En cuanto a la carretera, se ha mandado el año pasado hacer los presupuestos; el ingeniero, ocupado sin duda en otros asuntos del servicio, no los ha presentado aun, y otro se le ha vuelto a excitar a ello. Creo que estas explicaciones satisficran al Sr. Coronado.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Linarez ha excitado al Gobierno para que atienda al alivio de las victimas de la inundacion del Júcar. El año pasado se votó una ley concediendo 12 millones para atender a esas desgracias, y se abrió una suscripcion nacional, cuyos fondos el Gobierno ha remitido a la provincia de Valencia con las instrucciones necesarias al gobernador. He mandado que de la secretaria me trajesen aquí el expediente para dar explicaciones más extensas; pero no ha venido aun. Recuerdo que entre las cantidades recaudadas habia letras sobre un punto de América que no se habian cobrado, y todo se ha remitido a Valencia.

Queda por distribuir la cantidad de los 12 millones votados. Que yo desearia tener ese dinero y distribuirlo, no hay para qué decirlo; pero no depende de mí el tener dinero, y en el presupuesto anterior los ingresos no han cubierto todos los gastos. Yo ofrezco al Sr. Linarez hacer lo posible para que si quiera una parte de esos fondos sean destinados a la provincia de Valencia, para que se socorran esas desgracias como se socorrieron otras muchas en 1858, durante mi administracion. Aunque mis deseos hoy son iguales a los de entonces, no cuento con los medios que entonces para realizarlos.

El Sr. LINAREZ: Doy las gracias al señor ministro de la Gobernacion por la benevolencia con que se ha dignado contestar, y espero que podrá volver a dárseles mas cordiales dentro de poco tiempo, cuando el señor ministro haya cumplido en todas sus partes lo prevenido en la ley; ley que S. S. desea cumplir, y ley que como tal debe cumplirse irremisiblemente.

El señor conde de VALDELAGRANA: Uno mi voto al de la mayoría en la votacion de la sesion de ayer.

El Sr. CORONADO: No estaba en el salon cuando el señor ministro de Fomento ha contestado a mis preguntas. Yo doy gracias a S. S. por su contestacion; pero me permitira que me manifieste la urgencia de reparar la carretera, y que no es bastante la barca establecida en el rio, porque apenas caben en ella las personas. El establecer un paso mas fácil es económico, porque no haciéndolo, no se pagarán los portazgos de la carretera de Cuenca y Valencia.

El señor ministro de FOMENTO: No sé las condiciones de esa barca. Envié al ingeniero, y al ingeniero haré la excitacion que S. S. me hace a mí. En 31 de Diciembre del año pasado se mandó formar el presupuesto de la carretera, y a consecuencia de la excitacion de S. S. se ha vuelto a excitar al ingeniero y se han tomado disposiciones para que se hagan las reparaciones en las épocas del año en que deben hacerse.

El Sr. BELDA: El señor ministro de la Gobernacion ha remitido nota de los alcaldes y concejales separados y suspensos durante su administracion; pero además de haber omitido un gran número de ellos y de secretarios, se ha olvidado de exponer los motivos de las separaciones. Por lo que hace a mi provincia, pudiera hacer hoy constar muchas omisiones. De otras provincias me avisaron lo mismo; pero lo importante es saber los motivos que el Gobierno ha tenido para esas medidas en cada caso.

El señor ministro de la GOBERNACION: La oposicion suele a veces quejarse de que los ministros no tienen con ella cierta consideracion, y el Sr. Belda no la ha tenido hoy con el Gobierno. S. S. falta a la exactitud de los hechos; yo no he omitido nada. La omision, si la hay, será del archivero u oficial de la secretaria. Yo autorizo a S. S. para que vaya, y desde el archivo a la última taquilla registre todo y mande aquí lo que haya.

S. S. pide que se especifiquen las causas de cada caso particular; yo no puedo hacerlo como quiere el Sr. Belda, porque en muchas circunstancias, ó no constará, ó no deberia venir aquí. Yo he sabido yo de alcaldes (y lo he sabido por la Guardia civil) que eran padrinos y cómplices de los ladrones de la comarca? Y sin embargo, no habiendo pruebas legales, no podia hacer constar ese hecho en el expediente. Por tanto, no siempre puede el Gobierno dar las causas. Si el Sr. Belda quiere, vendrán aquí todos los expedientes, es decir, media secretaria; pero si algo que injuria resulta de ellos, la culpa será de S. S.

El Sr. BELDA: Yo no me puedo entender con los oficiales ni archiveros: me entiendo con S. S. Yo tampoco pido que vengan expedientes como aquellos a que su señoría ha aludido. Con indicar en esa lista que la separacion ha sido por delitos comunes entregados a los tribunales, S. S. cumplirá.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Belda tiene el derecho de censurar al Gobierno si no vienen los datos ofrecidos, pero no tiene el derecho de decir que intencionalmente ha omitido datos. Tampoco puede el Gobierno enviar a nadie a los tribunales por una simple sospecha sin pruebas ó sin probabilidad de tenerlas.

Las causas de separacion constarán, lo repito, en los expedientes: todas son con arreglo a la ley, y yo las he estimado bastante.

El Sr. BELDA: Yo no he dicho que intencionalmente haya hecho S. S. omisiones. Tal vez de los alcaldes separados por los gobernadores, en los cuales me he fijado principalmente, no tenga S. S. conocimiento.

No quiero que vengan los expedientes: solo quisiera que S. S. indicara en una nota el motivo de cada separacion. Si no lo hace, pediré los expedientes.

El Sr. RUIZ PASTOR: Antes por la aprobacion del acta de Mula y ahora parece que en el Gobierno ha entrado el miedo de hacer perfecta aplicacion de la ley. La autoridad de Murcia está muy rehacia en remitir aquí los expedientes sobre separacion de alcaldes. Suplico, pues, al Gobierno haga que los remita, sobre todo los relativos al alcalde de Cieza y al de Archena, donde a la vista de esa autoridad se cometen asesinatos que no deben quedar impunes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El Sr. Pastor cree que el Gobierno por temor a las oposiciones deja de hacer lo que debe. S. S. está muy equivocado. Pasado con mucho el periodo electoral, y no pudiendo nadie suponer que el Gobierno tenga interés en esta ú otra solucion de la cuestion municipal, se cumplirá la ley en todas sus partes.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: En los últimos tiempos del Gobierno absoluto contribuyeron varios pueblos y particulares a la construccion del camino que, partiendo de Búrgos y pasando por Bercedo, termina en los puertos de Laredo y Castro-Urdiales. Ruego al señor ministro de Fomento se sirva decirme en qué estado se halla el expediente de indemnizacion que existe en su departamento.

El señor ministro de FOMENTO: El expediente a que se ha referido S. S. data de 1828: entonces se formó una sociedad; se permitió la emision de acciones, primero por cuatro millones y despues hasta 10; y en el expediente no está la justificacion de la inversion de los seis millones emitidos. Las provincias se negaron a pagar los arbitrios, no sé si porque no se hacian las obras ó por qué causa. Ello es que se pide que el Estado abone 20 millones para esas indemnizaciones.

Si a la solicitud de los ayuntamientos y particulares se atiende, otras muchas provincias tendrian igual derecho, y esto importaria 500 millones de reales, que aplicados de otro modo, producirian mayores ventajas a las provincias mismas. Ese es expediente muy conocido en las oficinas de Fomento, y ningún ministro ha pensado resolverlo en el sentido de acceder a la peticion, ni yo me encuentro inclinado a hacerlo que no han hecho mis antecesores en favor de los pueblos y particulares a que ha aludido el Sr. Salazar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: La contestacion del señor ministro, que insertarán naturalmente los periódicos, servirá de respuesta a las muchas personas y corporaciones que me han escrito, creyendo que habrá estado alguna vez, ó estaba en la actualidad, a punto de resolverse favorablemente este expediente.

El Sr. CALDERON (D. Pedro): Deseo que tambien se remitan al Congreso por el Sr. ministro de la Gobernacion los expedientes de la provincia de la Gornia relativos a las separaciones de alcaldes hechas en la anterior administracion.

El Sr. BELDA: Esa nota ya la ha remitido el Gobierno. Ahora pregunto yo al señor ministro de la Gobernacion si accederá a la súplica que le he dirigido.

El señor ministro de la GOBERNACION: Hay que examinar todos los expedientes y es trabajo largo; yo preguntaré en secretaria si es posible hacerlo, y si no, yo diré que se envíen los expedientes y se tomará S. S. ese trabajo. No tengo reparo en que sobre esto se haga la luz, como ahora se dice.

Hay provincias donde no hay separacion ninguna: en Asturias se han separado solo dos alcaldes, porque no habia habido gran violencia en las administraciones anteriores. Mandaré, pues, estudiar la dificultad, y si se puede resolver, quedará S. S. complacido.

El Sr. BELDA: No he hecho esta súplica por una cuestion provincial, aunque mi provincia ha sido mas castigada de todas S. S. me puede complacer fácilmente. La orden de destitucion es motivada ó no; si lo es, con un simple extracto quedo satisfecho.

El señor ministro de la GOBERNACION: Lo que S. S. propone, a primera vista parece fácil, pero no lo es. Yo enviaria por ejemplo, en extracto la orden separando el alcalde de Valencia, y S. S. haria el argumento del otro día, diciendo: «veinte concejales tiene el ayuntamiento; nueve han hecho dimision, luego no es la mayoría la que ha dimisionado.» S. S. tenia razon aparentemente; pero de los 20 concejales, tres habian dejado de serlo. Así pues, el Gobierno necesita tener datos para contestar, y a veces no puede enviar extractos.

El Sr. BELDA: Yo no acusé al Gobierno de falsedad. Dije que allí se decía que la mayoría del ayuntamiento habia renunciado, y que los renunciados solo eran nueve. S. S. dice que tres individuos habian dejado de serlo. Eso debia constar; pero no consta en el expediente y mis noticias son contrarias.

El señor ministro de la GOBERNACION: Entre los informes del Sr. Belda y los míos, yo me atengo a los míos.

El señor conde de VALDELAGRANA: El Sr. Belda quiere los motivos de la destitucion de alcaldes; y como yo en la legislatura pasada ví separaciones de alcaldes de la provincia de Córdoba que no estaban motivadas, ruego al señor ministro de la Gobernacion remita esos expedientes.

El señor ministro de la GOBERNACION: Complacere a S. S. como al Sr. Belda.

ORDEN DEL DIA.

Guardia rural.

Se leyó la siguiente enmienda al art. 6.º: «El Gobierno designará a las provincias en que no pueda hacerse, en el transcurso de cinco años, el aumento de la Guardia civil en número suficiente para que se encargue del servicio de guardería rural.»

En estas provincias se autoriza a las diputaciones para que se organice un cuerpo en cada una a cuyo cargo esté la policia de los campos, sometiéndolo al Gobierno para su aprobacion los reglamentos.»

El Sr. PAZ: La enmienda que he tenido la honra de presentar tiene grandes afinidades con la que al art. 3.º presentaron otros compañeros: «Es que desechada esa enmienda, nos proponiamos sostener el mismo pensamiento hasta la temeridad? No, señores; no sería justo que se nos hiciera este cargo. Yo la sostengo, fiado en los buenos deseos y patriotismo del Gobierno, porque cuando, en este recinto se suele perder tiempo en discusiones estériles, vale la pena que en ley tan interesante discutamos con calma algunos momentos.»

Mas que todas las discusiones políticas vale la ley de guardería rural; pero reconocida por todos la necesidad de este servicio, ha surgido alguna diferencia, y por eso he creído del caso prolongar algunos minutos mas esta discusion.

Hay dos sistemas en este asunto: el de crear un cuerpo especial sostenido por el Estado ó las provincias, y el de encargarse este servicio a una parte de la Guardia civil. Unos opinamos que en esto debe darse importancia a las provincias; otros aplauden la eficacia mayor del Estado. El Sr. Perier hizo con este motivo el otro día una apologia del principio de centralizacion.

Señores, si esa máquina de que nos hablaba el señor Perier operara con regularidad, aun podriamos admitirlas, por mas ó menos tiempo, bajo el punto de vista puramente económico. Pero la verdad es que esa máquina en nuestro país no funciona bien. Los diputados que venimos aquí solo a hacer leyes, tenemos que dedicar una gran parte de nuestro tiempo a dar impulso a esa máquina. De aquí la idea general en el país de que es preciso dar una prudente descentralizacion a la administracion pública. El Gobierno mismo ha conocido que era preciso hacer algo en este sentido, y a este pensamiento parece que viene a obedecer la nueva ley de ayuntamientos presentada al Congreso. Yo me atrevo a decir que el partido político que quiera vivir en el porvenir, si no impulsa decididamente esta bandera, no podrá

realizar sus aspiraciones. Así, pues, lo que nosotros proponemos aquí es perfectamente lógico: la inconsecuencia está en el Gobierno y la comision.

¿Qué inconveniente hay en que se inutilicen los recursos é iniciativa de la provincia en esta materia? ¿Qué temor es ese que se tiene a que se organice esa modesta fuerza? Ni los que suscribimos la enmienda anterior, ni los que hemos firmado esta, hemos querido privar al Gobierno de la vigilancia que quiera ejercer, y hasta en casos determinados, del mando; pero esa dificultad se puede salvar en los reglamentos. Hay en el país centralizacion política, religiosa, militar, económica, judicial; ¿qué más se quiere?

Ayer, contestando a cierta indicacion de la comision el Sr. Bertran, dijo que no podia pensarse en esa unidad tan absoluta que algunos querian; que las diferencias son obra de Dios. Y en efecto, quien no comprende la diferencia entre Cataluña, Galicia y Andalucía? Cataluña tiene leyes civiles especiales; usos, lenguaje, topografía diferentes; Galicia presenta mil accidentes diversos, mientras la bella Andalucía difiere de ambas en muchísimos puntos. Pues bien, señores; si romper la unidad nacional, que nosotros somos los primeros en proclamar, ¿por qué no hemos de condeñarla con estos elementos provinciales? Precisamente si estudiamos lo que sucede en Europa, debemos utilizar esos elementos.

En Valencia, por ejemplo, existen minones; en las Vascongadas hay otra fuerza; en Cataluña tenemos otra importante, que ha prestado grandes servicios, y que desgraciadamente se la ha comprometido en sucesos profundos. Aprovechése, señores, esa organizacion. Cataluña ha sido teatro de una prolongadísima guerra civil.

Broto espontánea y magníficamente una idea que se tradujo en una institucion que prestó grandes servicios: me refiero a los somatenes, que regularizados son hoy la primera garantía de que allí no vuelva a enarbolarse la bandera de la rebelion. Y bien; estos somatenes, a pesar de las vicisitudes que ha pasado el país, ¿han comprometido nunca la paz pública? No: esa institucion que presta tantos servicios al país no cuesta nada al Estado ni embaraza la accion del Gobierno.

Señores, es necesario que pensemos algo en el apoyo moral, en contestar un poco a las provincias, dándoles una legítima satisfacion en todo aquello que nose oponga a los intereses nacionales. Hay además una idea económica importante. De todas partes se levanta la bandera de economías, de mejoras, y el hacer economías y mejoras es hoy la mejor política. Pues si esto es verdad, ¿por qué no hemos de procurar hacer este servicio lo mas económico posible? Un guardia civil necesita mas gastos que el modesto guardia rural, que debe vivir siempre en el campo. No se trata de unagrande organizacion militar que trata simplemente la policia de los campos, y piénsese que el aumento que se pretende realizar en la Guardia civil costará mas de 30 millones. ¿Y cómo es posible que para guardar, por ejemplo, a Galicia, pais tan accidentado, haya de hacerse el servicio como en Andalucía?

Hagamos, pues, un ensayo de nuestro método. El Gobierno dice: «Hay estos dos sistemas; y de tal manera comprende las ventajas del nuestro, que dice que se habria encontrado perplejo, si no tuviera la autoridad de la votacion de esta Cámara el año pasado. Pues bien; yo me dirijo al patriotismo del Gobierno y de la comision, y les digo: «Si vacilais, si estais perplejos, ¿por qué no haber admitido la enmienda anterior para hacer el ensayo del sistema en las provincias que lo desearan?» Desechar ese ensayo es, sin duda, incomprendible, y no comprendo cómo se desechó la enmienda, hasta negándole los honores de la discusion.

Voy ahora a decir cuatro palabras sobre nuestra actitud. Hemos dicho que no nos proponiamos entorpecer la discusion; téngase entendido que cuando hemos tomado la iniciativa, lo hemos hecho porque no hemos propuesto mejorar, no hacer nunca política de partido; pero no tenemos la pretension ridicula de valer mas que nadie. Nada de egoismo, nada de exclusivismo; y esto que hacemos hoy, lo tenemos acreditado en otras ocasiones. El día en que se ha tratado, no de Cataluña, sino de otras provincias, allí se ha encontrado por esas provincias nuestro apoyo espontáneo, hasta el punto de dar quejas amistosas por no haberse llamado a las reuniones.

El señor ministro de FOMENTO: Yo no contestaria al Sr. Paz si no me hubiese hecho un cargo de inconsecuencia, suponiendo que yo habia estado perplejo entre el sistema del Sr. Paz y el de la comision. Esto no es exacto: yo estaba perplejo entre un cuerpo especial y la Guardia civil; pero nadie habia propuesto que este servicio se hiciera por las provincias. La invencion de ese sistema es del Sr. Paz y sus amigos. S. S. se lamenta de que la primera enmienda no haya sido discutida. ¿Pues qué hemos hecho ayer, y que estamos haciendo hoy, sino discutir el pensamiento de esa enmienda, ayer presentado y hoy hábilmente reproducido por S. S.?

Decia S. S.: «¿qué afán de centralizar? ¿Por qué no se deja a las provincias cuidar de sus propiedades rurales?» Pero en los principios centralizadores ó descentralizadores, ¿cabe centralizar ó descentralizar el mando de la fuerza pública? Desde los tiempos de los Reyes Católicos la fuerza pública está centralizada en el Gobierno. ¿No comprende por otra parte S. S. que encargada de este servicio la Guardia civil lo hará con menos personal, y por tanto mas económicamente que si se creara un cuerpo especial?

Decia S. S.: «esa organizacion costará 30 millones.» ¿Sabe S. S. lo que cuesta hoy en la forma actual la Guardia rural? Cuesta 71 millones, y hay 42.000 guardas. Pregúntame mi amigo el Sr. Terrero qué se va a hacer de estos. Podrán trabajar, y es lo que hoy hacen, en el campo mas que guardar; pero los que tengan las condiciones necesarias para entrar en la Guardia civil rural, serán admitidos en ella. Así, pues, este pensamiento es mas económico que el que el Sr. Paz proponia.

Nosotros reconocemos la necesidad que hay de no centralizar: estos principios los hemos sostenido en la ley de gobiernos de provincia y en la nueva de ayuntamientos; pero no sostendremos nunca que una fuerza armada que ha de estar esparcida por el territorio dependa de las diputaciones provinciales, porque eso no sería descentralizar, sino desorganizar. Algunos cuerpos, porque alguno de sus individuos haya podido abusar, han sido borrados en cierta provincia del presupuesto provincial. Nosotros no queremos que eso pueda suceder, y quedar completamente abandonados los campos.

En vista de los cálculos hechos, sabemos que con los 20.000 hombres, cada pareja de guardia rural podrá velar sobre unos 25 kilómetros; y como estarán engrandadas unas con otras, y en combinacion con las parejas que recorren los caminos, el servicio se hará mucho mejor que por el sistema que el Sr. Paz propone.

Me parece que cuando S. S. vea que lo que proponemos es mucho mas barato que lo existente, se convencerá de sus muchas ventajas.

Me parece haber demostrado que hasta ahora no se habia propuesto el sistema de S. S., y por tanto, que no hay la inconsecuencia que S. S. me ha atribuido: he probado tambien que nuestro sistema es mas económico, y por último he demostrado que no se puede llevar el principio de descentralizacion a la fuerza pública, es decir, adonde no se ha llevado en ninguna parte.

Ruego, pues, al Sr. Paz que retire su enmienda; y yo, lo mas que me puede comprometer es a no aplicar el

sistema de esta ley a Cataluña, hasta que sus diputados lo pidan.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: La comision podria eximirse de contestar al Sr. Paz, haciendo suyo, como lo hace, todo lo dicho por el señor ministro de Fomento; pero un deber de cortesia me obliga a exponer algunas observaciones al excelente discurso de S. S.

Señores, es tan cierto que hay diferencias notables en el espíritu de las provincias, que tenemos una prueba en la insistencia que se ha manifestado aquí reproduciéndose en sustancia una enmienda ya desechada.

El Sr. Paz ha hecho a la comision al parecer la acusacion injusta de que rehúsa el debate. Si ayer no se discutió el artículo, fué porque la persona encargada de usar de la palabra en contra, no estaba en el salon; así esperó, no acudió, y se procedió a votar. Nosotros, lejos de rehuir la discusion, la deseamos, porque tenemos conciencia de la bondad de nuestra causa; pero queremos al mismo tiempo que se haga la ley lo mas pronto posible, en interés de los pueblos, en interés del país.

Habló el Sr. Paz de descentralizar; nadie va mas adelante que el diputado que habla en materias de descentralizacion administrativa; pero de esto a dar a las provincias la direccion de una guardería que se va a organizar precisamente porque lo hecho ó ensayado hasta hoy por las mismas provincias ó por los municipios, no ha respondido a la idea de su instituto, es decir, la seguridad y policia de los campos, hay gran distancia.

¿Qué es hoy la Guardia rural? Generalmente los guardas son agentes de los caciques de los pueblos, y hasta agentes electorales; pues bien, lo que quiere la enmienda en su esencia es que continúe lo que existe, y esto no puede ser; contra ello reclama todo el mundo, y principalmente la propiedad y la poblacion rural; hay, pues, que reformarlo mejorándolo. ¿Cómo lo haremos acertando? Confiando, aumentándola a la Guardia civil que cumple admirablemente su objeto, el servicio de proteger la seguridad de los caminos y su policia, lo cual está en su reglamento, y repito que solo nos falta el aumento necesario para que cumpla dicho servicio.

Cuando hace dos años se presentó al Congreso una ley análoga por el Sr. Ulloa, ministro entonces, que fué aprobada, yo me levanté a pedir que la Guardia rural fuese, si, Guardia civil, pero dependiente del ministerio de la Gobernacion, para mayor unidad; y decía: «sea la Guardia civil rural una guardia preferente de la civil: deseles más premio, más estabilidad, más porvenir, y será un estímulo para facilitar el aumento de la Guardia civil, aunque si será mucho más cara; pero ante la prevision de las circunstancias, ante el espíritu dominante de economías, he tenido que desistir de aquel pensamiento, y excepte en mi seccion la honrosa distincion de formar parte de esta comision, tanto mas, cuanto que en el artículo de la ley que deja a los reglamentos el modo de determinar los premios y sistema del enganche y reenganche para la ampliacion de la Guardia civil, pudiese de esta manera llegar al sistema que entonces defendia como el mejor, a mi entender.»

El Sr. Paz, para hacerse eco, como algunos de sus dignos compañeros, del espíritu provincial, nos ha hablado de las diferencias creadas por Dios, aun dentro de los mismos pueblos: diferencias en la naturaleza, en el ser, en las costumbres, etc.; pero, señores, en los tiempos en que vivimos, de progreso y adelantos, progreso y civilizacion, cuya tendencia es borrar las fronteras, hermanar los pueblos, terminar las luchas, ¿vamos a defender, a hablar siquiera, y en este sitio, del espíritu provincial como cosa buena? No, señores diputados; no, nuestra mision, al contrario, como representantes de toda la nacion, es mirar, contribuir, trabajar por la unidad, por los adelantos, por su presente, por su porvenir como una grande y única nacionalidad. Abandonemos, pues, señores, toda discusion en que resalten los intereses provinciales, y miremos todos por la patria que es nuestro alto deber en el Congreso de los diputados, ante el gran pueblo que nos envia aquí, y que tanto espera de nuestro patriotismo.

Se ha hablado, señores, de los servicios prestados por miqueletes y mozos de escuadra, por minones y otros institutos. No los niego; pero examinemos si se pueden mejorar con la guardia que proponemos, y creyéndolo así, aceptémosla como buena y no temamos cierta oposicion al principio de su establecimiento: tambien fué mal recibida, al menos por ciertas gentes, la creacion de nuestra actual Guardia civil, y no tardó en hacerse tan popular y aplaudida como lo es hoy por toda la nacion.

El cargo de inconsecuencia hecho por el Sr. Paz a la comision como al señor ministro, por la vacilacion indicada en el preámbulo, contestó por su parte aquel señor, y la comision solo añadirá que no tuvo que ocuparse mas que de aceptar como bueno el pensamiento del Gobierno, que es el suyo, y el que tiene la honra de someter al Congreso, rogándole lo apruebe, y desecha por consiguiente la enmienda del Sr. Paz y sus dignos compañeros, que por sí sola destruye la unidad de la ley, y con ella su pensamiento capital.

El Sr. PERIER: Diré pocas palabras contestando a la alusion del Sr. Paz. Dice S. S. que se habia decidido a usar de la palabra por mis indicaciones respecto al espíritu de provincialismo. Yo no tengo la hostilidad que S. S. supone a ese espíritu, sino que creo que así como en determinadas circunstancias puede contribuir a dar fuerza y vida al país, puede en no pocos casos contribuir a que desfallezca y decaiga.

El Sr. PAZ: Voy a rectificar con toda la brevedad posible, empezando por decir que hasta cierto punto se han creado fantasmas para combatirme. El señor ministro de Fomento, como la comision, ha basado sus observaciones en conceptos que no son exactos: si nosotros hubiéramos combatido desde luego el proyecto, estarian perfectamente en su lugar esas observaciones; pero nosotros solo queremos que se permitan ciertas excepciones.

Respecto de centralizacion, no es mi propósito, ni esta la oportunidad, de entrar en esto. Únicamente diré, como de pasada, que lejos de ser ideas ajenas las nuestras, son las de los hombres pensadores de nuestro siglo. El señor ministro de Fomento decía: «¿Cómo es posible que cuando se trata de una fuerza pública pueda entregarse a merced de las provincias?» Nosotros no hemos pedido semejante cosa. S. S. ha comprendido dos cosas distintas. ¿Cómo habiamos de sostener el elemento provincial para disponer de la fuerza pública?

Yo no sé, porque no he tenido la oportunidad de examinar el expediente, hasta qué punto sean exactos los cálculos de lo que importa hoy el sostenimiento de la Guardia rural; pero.....

El Sr. PRESIDENTE: ¿No conoce S. S. que eso no es rectificar?

El Sr. PAZ: Voy a ceñirme a la rectificacion. Yo no he recordado provincias que tienen ese servicio, y no sé lo que puede costar; pero lo que yo digo es que el aumento, tal como se propone, costará lo que he indicado antes. Yo no queria imponer la ley a nadie; lo que quisieramos los firmantes de la enmienda, es que las provincias que desearan ser comprendidas en la excepcion se las comprendiera.

Nosotros, al sostener el espíritu provincial, no tratamos de fomentar el provincialismo, conste bien esto; lo que nos proponemos es que se organicen los servicios, partiendo del modo de ser del país.

El señor PRESIDENTE: Siento tener que recordar á S. S. que está rectificando.

El Sr. PAZ: Concluyo señor presidente. Nosotros no hemos querido desconocer lo que vale la Guardia civil, ni hemos tenido prurito de censurar; nuestro propósito ha sido solo esclarecer las cuestiones, y doy muestra de que solo ha sido nuestro objeto, restando la enmienda.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Paz ha supuesto que yo había dicho que tanto S. S. como los demás firmantes de la enmienda, lo habían hecho por prurito de censura. Yo no he dicho eso, ni he tenido ni tengo intención de ofender á nadie cuando tomo la palabra en este sitio. Por lo demás, bastante hemos adelantado. El Sr. Paz ha confesado ya que desea que el proyecto se acabe cuanto antes, y que no quiere que el mando de esta fuerza estuviera en las diputaciones; pero en esto quería otra cosa peor, que era que la pagasen ellas y la mandase el Gobierno.

El Sr. PAZ: No puedo dejar pasar un concepto equivocado del señor ministro: nosotros queremos que la diputación proponga medios, pero sujetándose á la aprobación del Gobierno.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Dos palabras para rectificar una idea que me atribuye equivocada el Sr. Paz, mi amigo; dije que uno de sus dignos compañeros exageró la idea de provincialismo hasta hablar de razas: me referí al Sr. Fivaller, que si no lo dijo, me felicito de ello.

Desear S. S. que los guardias rurales conozcan las costumbres y usos del país en que sirven, se lograría, según mi opinión, procurando que los guardias civiles que se dediquen á la vigilancia rural sean naturales de las provincias que guarden, lo cual pudiera también ser un estímulo para el reenganche.

Por último, la comisión agradece los elogios del señor Paz, y mucho más su bondad retirando la enmienda, para que la ley se apruebe lo antes posible, que creo lo ansia todo el país.

El señor conde de LLOBREGAT: Pedí la palabra para combatir el art. 1.º con ánimo de atacar el que se de esta nueva atribución á la Guardia civil, que temo se pierda recargándola con ese nuevo servicio; pero ahora, en obsequio á la brevedad renuncio la palabra, que sola he pedido para sincerarme de una especie de cargo que me ha dirigido el Sr. Lopez Dominguez por no haber hablado cuando tenía oportunidad de hablar.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Yo no he dirigido á su señoría cargo alguno, sino simplemente decir, que pudo S. S. combatir el proyecto cuando se discutió el art. 1.º Retirada la enmienda y procediéndose á la discusión del art. 6.º, dijo:

El Sr. FERRANDIS: Siento no haber podido asistir á estos debates; no porque trate de oponerme al pensamiento de esta ley. Reconozco su importancia, y agradezco á la comisión que se halle dispuesta á entrar en esta discusión. Yo he tenido la satisfacción de haber desempeñado cargos importantes en mi provincia, y pertenezco hoy á la Sociedad agrícola valenciana. El señor Perier sabe que en época lejana le indicaba la gran protección que necesita nuestra agricultura en el país. Creo que la organización de la Guardia rural que hoy existe está causando gastos enormes y no produce beneficio alguno. Yo quería una organización militar; ¿quién duda de los grandes servicios de la Guardia civil? Pero hoy, con el cargo que se le va á aumentar, ¿podrá cumplir con su deber? No sería sensible que esta fuerza de Guardia civil, efecto de esa mayor amplitud en los cargos que se le va á dar, trajera sobre ella su descrédito? Esta razón me hubiera inclinado desde un principio á que no fuera la Guardia civil encargada de ese servicio.

Yo rogaria al señor ministro de Fomento, que tuviera en cuenta que el actual reglamento no ha servido mas que para destruir la Guardia rural.

En Valencia había una institución especial para este servicio, como hay otras instituciones respetadas por todos, como el Tribunal de aguas, cuyos fallos todos respetan y acatan.

Pues bien: lo mismo sucedía con la guardería rural; ¿y qué ha acontecido? Ha sucedido que desde que vino ese reglamento se ha destruido y estamos sufriendo perjuicios inmensos sin ninguna ventaja. Desearia, por tanto, que el señor ministro de Fomento quitara toda guardería rural que existe por ese reglamento. En los puntos donde sea posible que la Guardia civil pueda dar ese servicio, que lo haga; y donde no, quítese esa guardería rural, padron de ignominia.

Como el Congreso habrá observado, no ha sido mi ánimo oponerme al proyecto, antes he alabado á la comisión y al Gobierno por haber traído ese proyecto.

El señor marqués de TORRE-BLANCA: El Sr. Ferrandis en vez de combatir el artículo ha venido en auxilio de la comisión y del Gobierno.

Una duda, sin embargo, me parece que ha manifestado, la de que la Guardia civil pueda llenar esta misión; á esta observación puedo contestar, que precisamente por eso se propone el aumento, dejando todavía la puerta abierta para mayor aumento.

No entraré en la excursión que ha hecho respecto del Tribunal de aguas de Valencia y otros muy antiguos, y que sin embargo pudieran mejorarse.

Y puesto que he dicho que el discurso de S. S. viene en auxilio de la comisión, concluyo dándole gracias por su discurso.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: Tengo que decir cuatro palabras en son de protesta, y para explicar la razón por qué no puedo dar mi voto á este proyecto.

Galicia en esto de guardia rural, es un país que no la necesita; así es que allí no se ha conocido un solo guardia rural, ni pagado por la provincia, ni por el municipio, ni por simples particulares.

Esto depende de la organización especial de aquel país: la masa de población está extendida, vive en caseríos grupos, y los labradores tienen á la vista su tierra: de esta manera la vigilancia se ejerce por los mismos interesados.

Además, como está la población tan extendida, sería inmenso el número de guardias que allí se necesitarían.

Quisiera, para concluir, que el señor ministro de Fomento no recargara el presupuesto de Galicia, que tan recargado está ya, con este servicio, mientras la provincia no le pida.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro): Con el mayor candor el Sr. Rodriguez Guerra ha hecho un grave cargo á los diputados por Galicia, que tenemos á la vez el honor de pertenecer á la comisión. Yo, á mi vez, no puedo menos de extrañar, que cuando un diputado del país presentó un proyecto muy semejante, el señor Ulloa no se levantara á hacer estas mismas indicaciones, que hubieran sido contestadas entonces mejor que lo puedo hacer yo en este momento.

Allí la propiedad, en efecto, está muy repartida, y es imposible que el labrador pueda cuidar de toda su hacienda con la tranquilidad que supone el Sr. Rodriguez Guerra. Además, en Galicia han solido cometerse en los campos grandes crímenes, que habiendo esa guardia se podrán evitar, y al mismo tiempo ejercerán la vigilancia conveniente en los campos cultivados.

Además, la ley que se discute previene que la Guardia rural solo se establecerá en los puntos que haga falta.

El Sr. RODRIGUEZ GUERRA: Yo no estaba aquí, sino en Galicia, arrastrado por una desgracia de familia, cuando se discutía ese proyecto.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro): Ignoraba que el Sr. Rodriguez Guerra estuviera cuando se discutía el proyecto del Sr. Ulloa en Galicia, por esa desgracia que lamento, como no puede dudar; pero de todos modos, mi argumento queda en pie, puesto que había otros diputados del país que oyeron en silencio aquel proyecto.

Aprobado por fin el art. 6.º, lo fueron sin discusión el 7.º y el 8.º

Leído el 9.º, dijo:

El Sr. HURTADO: Mi objeto, al pedir la palabra, es conseguir una declaración que considero importante, y es saber si el Gobierno está dispuesto á dejar todo el carácter que deben tener los guardias particulares, robusteciéndolos con consideración, puesto que los dueños de las propiedades, afirman su bondad, y los guardas son la acción viva del propietario.

El Sr. FUENTES: Antes de contestar al Sr. Hurtado

tengo necesidad de decir dos palabras al Sr. Rodriguez Guerra, á quien no creía necesario contestar, porque lo había hecho cumplidamente la comisión.

La Guardia rural será aplicada á aquella provincia en la que sea necesaria, y oyendo á personas competentes.

Hoy, tan conforme con el Sr. Hurtado, me propongo engranar la guardia particular con la civil, de modo que preste auxilio completo en sus trabajos.

No solo no quiero que se quite fuerza á esas guardias, sino que se le dé y que sea una Guardia civil de cuarta clase.

El Sr. PERIER: Como aclaración de este punto debo decir, que en el seno de la comisión fui yo de opinión de que no existieran guardias jurados, puesto que había de haber una fuerza general con investidura pública; pero cabalmente ante las observaciones del señor ministro de Fomento y de los demás individuos de la comisión, análogas á las del Sr. Hurtado, sobre la libertad del dueño para cuidar de su propiedad en una forma especial, además de la general custodia que da esta ley, cesé en mis indicaciones, á pesar de los fundamentos que tiene mi opinión.

Aprobado el art. 9.º, se anunció la discusión del dictamen sobre la

Distribución de la asignación del Infante D. Francisco.

El Sr. MENDEZ VIGO: He pedido un dictamen impreso y no lo hay; la cuestión es importante, y debería suspenderse hasta que se haya impreso el dictamen.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Ardanáz): Creyéndolo así también la mesa, se suspende esta discusión.

Se mandaron imprimir varios dictámenes de la comisión de peticiones.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Ardanáz): Orden del día para mañana: la discusión del dictamen sobre distribución de la asignación del Infante, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Erán las cinco y media.

EL CONTRIBUYENTE.

MADRID 16 DE MARZO DE 1866.

Nuevos en el estadio de la prensa, pero no en las lides políticas; jóvenes aun para abrigar en nuestra alma la duda que enerva las fuerzas de la actividad y hace estériles los mejores deseos, ¿por qué negar que abrigamos esperanzas en el porvenir del país? ¿Por qué negar que aun confiamos en la reunión de los elementos diversos que pueden sacar á España de la situación lamentable en que se encuentra?

El período de lucha en que incesantemente vivimos ha de cesar forzosamente, porque los pueblos están rendidos, porque los hombres que han tenido teson bastante para acariar ciertas ideas, ó han sucumbido ya, ó si viven algunos, la experiencia ha debido hacerles ver grandes peligros en intentar inútiles combinaciones políticas, cuando casi todos estamos de acuerdo en puntos capitales, y mas que abismos, nos separan diferencias fáciles de salvar.

Si la historia, esa gran maestra de la vida en sentir de Ciceron, ha de ser y valer algo, la historia nos enseña claramente dónde está la causa, el origen verdadero de los males que lamentamos.

Cuando, después de nuestra gloriosa guerra de la Independencia, la corriente liberal nos hizo percibir nuevos horizontes de luz en la marcha política y social de los pueblos, España no fué la última, ni la mas remisa en acoger las nuevas doctrinas que tan bien se avenían con el carácter alivo é independiente de sus moradores.

La escuela liberal hizo prosélitos numerosos entre nosotros, y hombres de feliz recordación se unieron para dotar al país de leyes sábias, de leyes protectoras de la seguridad individual y el progreso humano.

No es ciertamente á los primeros iniciadores de nuestras reformas que, si no estudiaron á fondo los hábitos, las costumbres y el estado de la nación, y se dejaron llevar en algo del entusiasmo que inspiraba entonces la revolución francesa, abrieron sin embargo, la era de nuestra regeneración política, á quienes puede culparse de los sinsabores por que estamos pasando.

La manía constituyente es la causa primordial de nuestro estado. Desde 1834, hemos pasado casi por tantas Constituciones como gobiernos, y todavía nuestros partidos políticos no están satisfechos. En vez de establecer, formando una legalidad común, un Código fundamental que tuviese en la aceptación de todos fuerza y prestigio, así el partido moderado como el progresista no han tenido otro pensamiento ni han hecho mas que ahondar las divisiones que los separan. En el espacio de 32 años, poco mas ó menos, hemos visto pasar ante nuestros ojos y desaparecer mas ó menos rápidamente, el Estatuto Real, la Constitución de 1837, la del año de 1845, el proyecto de reforma del señor Bravo Murillo, la Constitución nonnata de 1856, el acta adicional del mismo año, el restablecimiento de la Constitución de 1845, la nueva reforma llevada á cabo por el duque de Valencia, y su supresión durante el ministerio Mon-Cánovas.

Merced á estas continuas variaciones, cuyo término por desgracia no se divisa todavía, hemos tenido elecciones en todas las formas conocidas; procuradores y diputados á Cortes; asambleas ordinarias y extraordinarias; Senado electivo, mixto, vitalicio y hereditario; un centenar de leyes de imprenta, y varias de ayuntamientos, centralizadoras y excentralizadoras, á medida de todos los gustos y deseos. Si el tiempo que hemos perdido en tejer y destejer lo hubiéramos empleado en formular leyes concretas, algo mas fuera del terreno de las abstracciones políticas y mas cerca de las necesidades públicas, es seguro que el país marearía con paso firme y resuelto por la senda del progreso, y que no estaríamos como por desgracia nos encontramos expuestos todos los días, á los embates de la revolución ó de la reacción.

Parece mentira que después de mas de treinta años

de gobierno constitucional, todavía andamos buscando un código fundamental que nos convenga, y sin embargo, esto sucede. Los progresistas ni siquiera se contentan ya con los dos que han hecho, y alimentan en la profundidad de sus intenciones el proyecto de una nueva constitución; no sabemos si los moderados estarán contentos con la vigente; pero por de pronto, bien puede afirmarse que hay algunos, quizás de los mas importantes, á quienes no les parece muy buena.

Menester es que el país, volviendo la espalda á estos filósofos políticos, que todavía están pensando en constituirnos, éntre en una senda mas práctica, y mire mas por sus intereses, ya que tantos hombres importantes pierden su tiempo y agotan su actividad en las abstracciones de la teoría.

Basta de ensayos que á nadie satisfacen, y, dentro de nuestras actuales instituciones, trabajemos todos de consuno en el desenvolvimiento de los principios de libertad bien entendida y aplicada, que han elevado á otras naciones menos inquietas que la española á un alto grado de riqueza y prosperidad.

Este es el lema que EL CONTRIBUYENTE trae escrito en su bandera. Nuestras fuerzas son débiles para empresa tan árdua; pero, con la ayuda de Dios, haremos lo que podamos, y si no conseguimos nuestro objeto, siempre nos quedará la satisfacción y la gloria de haberlo intentado.

La sesión celebrada ayer por el Congreso, dió principio por la lectura que hizo el señor ministro de Marina de dos proyectos de ley, uno relativo á las fuerzas navales que han de constituir en el año venidero las del país, y otro referente á construcciones del mismo ramo. Siguió á esta lectura la contestación á varias preguntas y reclamaciones de algunos señores diputados, entre ellas la del Sr. Coronado, acerca de la reconstrucción del puente de Fuentidueña, en la carretera de Cuenca, que, según ofrecimientos del ministro del ramo, no se hará esperar mucho tiempo. Así sea.

Después de la contestación dada por el Sr. Posada Herrera al Sr. Linares, sobre la indemnización acordada á los que padecieron las lamentables consecuencias de la inundación del Júcar, en el año anterior, se suscitó una ligera discusión entre el señor Belda y el ministro de la Gobernación, la cual se refería á las noticias pedidas por el primero sobre las destituciones de alcaldes. El verdadero interés de la sesión se concentró en la discusión del importante proyecto de ley de institución de la Guardia rural, cuya trascendencia es inútil encarecer.

El Sr. Paz presentó una enmienda al art. 6.º, que después de un largo debate fue retirada. Las consideraciones que tuvo por conveniente exponer este señor diputado, sosteniendo que la Guardia rural que se intentaba establecer, no era otra cosa que el aumento de la actual Guardia civil y del número de bayonetas, caían por su base ante la consideración del servicio especialísimo á que esta fuerza deberá destinarse, y que pusieron de relieve, lo mismo el señor ministro de Fomento que el Sr. Lopez Dominguez, en nombre de la comisión.

Las observaciones hechas por el Sr. Fernandez, sobre el mismo art. 6.º, robustecieron las opiniones del Gobierno y la comisión, como expuso oportunamente el señor marqués de Torre-Blanca. Al ocuparnos de las consideraciones expuestas por el señor Rodriguez Guerra, que combatió como inútil y gravoso para Galicia el proyecto en cuestión, fundándose en que allí se encuentra la propiedad muy repartida y la población diseminada por todo el territorio, nos sugieren amargas consideraciones, que sentimos exponer, enemigos como somos de suscitar rencillas entre las localidades.

El Sr. Rodriguez Guerra no debe olvidar que es diputado de la nación, y que así como en época no muy remota, y cuando el estado de Galicia era tan angustioso que hubo necesidad de allegar todas las fuerzas del país para construir en las provincias Gallegas multitud de obras públicas que proporcionasen recursos á sus habitantes, y colocasen aquellas comarcas en fácil y cómoda comunicación con el resto del país, nadie resistió que allí se concentraran los recursos que estaban destinados para el desenvolvimiento de las obras públicas en el resto de España, así también, siguiendo aquel impulso patriótico, no solo el Sr. Rodriguez Guerra, sino todos los demás señores diputados que representan provincias en que la institución de la Guardia rural pueda ser mas ó menos necesaria, deberían prestarse hoy con entera resolución al establecimiento de una fuerza que ha de llevar la paz y la seguridad á los centros más importantes y productores de la nación, y que por sus especiales condiciones están reclamando hace tanto tiempo, con aplauso general de cuantos tienen en cuenta nuestras verdaderas necesidades, una salvaguardia á sus intereses y aun á sus vidas, amenazadas con harta frecuencia de agresiones impropias de todo país culto.

Por esto el Gobierno, presentando el proyecto de ley que se discute ha obedecido á una de las mas apremiantes necesidades de nuestro país, procurando sentar sobre sólidas bases la seguridad en nuestros campos, la protección debida al viajero, y la garantía necesaria á la propiedad.

Aprobado el art. 6.º, lo fueron también el 7.º y 8.º, haciendo al 9.º algunas observaciones el Sr. Hurtado sobre los guardias particulares, que fueron contestadas y aceptadas por el señor ministro de Fomento, terminando la sesión con la lectura del dictamen sobre la distribución de la asignación del Infante don Francisco, que, á petición del Sr. Mendez Vigo, no se discutió porque no se había repartido aquel impreso á los señores diputados; aplazándose el debate para la sesión de hoy.

Un periódico de oposición, ocupándose del asunto relativo al célebre expediente de los trigos averiados; asunto que es uno de los mas oscuros y escandalosos que registra nuestra historia administrativa, desea saber cuál es el estado en que se encuentra la causa instruida en averiguación de las personas que pudieron ser origen de la desaparición del expediente citado.

Nos otros unimos nuestros ruegos á los del periódico á que nos referimos, porque en las cuestiones de moralidad no reconocemos ni amigos ni adversarios, y estaremos siempre al lado de cuantos reclamen el cumplimiento de las leyes en cuestiones de naturaleza tan grave como la del expediente de los trigos averiados.

Mientras que ciertos hechos permanezcan en la sombra; mientras que no se vea actividad para descubrir y castigar, si delito hubiere, negocios misteriosos que dan lugar á las murmuraciones siempre peligrosas del vulgo, no entrará por completo la administración pública en el buen camino. ¿Quién sabe si la impunidad en que han quedado algunos sucesos de índole, por lo ménos, dudosa, no es el fundamento del proceder de algunos que consideran la fortuna pública como suya propia, y abandonan sus puestos llevándose, como ha sucedido últimamente con el administrador principal de loterías de Valencia, los fondos de la nación?

Para exigir moralidad en las esferas inferiores de la administración, es menester que los hombres de gobierno, y principalmente aquellos que, como acontece con los que hoy rigen los destinos del país tienen merecida fama de probos y honrados, prescindan de todo género de consideraciones, y sin tener en cuenta la altura ó posición de aquellos que aparezcan complicados en negocios de cierta especie, dejen caer sobre ellos el peso de la ley y el fallo de la justicia.

Creemos, pues, que el ministerio actual se apresurará á satisfacer en esta cuestión los deseos de nuestro colega y los del CONTRIBUYENTE, con lo cual se impondrá perpetuo silencio á la maledicencia, que de todo hace un arma de partido.

Segun dice un periódico, parece que el Sr. Aguado, marqués de las Marismas, era deudor al Gobierno español, hace mas de treinta años, de cerca de 30 millones de reales, cuyos réditos importaban otro tanto. La reclamación ha sido desestimada en los tribunales, por haberse hecho después de transcurrido el período de prescripción, y el Tesoro ha perdido una suma considerable por incuria de sus Gobiernos.

¡Ya se vé! Ocupados nuestros hombres políticos en defenderse en el poder, y en atacar desapiadadamente en la oposición, no han tenido tiempo para velar por los intereses públicos; y se han sucedido en el gobierno, durante treinta años, progresistas, moderados, conservadores-liberales y liberales-conservadores, sin que ninguno se haya cuidado de reclamar la importante suma que adeudaba el marqués de las Marismas.

Pero en cambio hemos tenido muchos ministerios, muchos pronunciamientos, muchas reacciones, muchas conjuraciones; y si nuestros hombres políticos han sido descuidados en recobrar para el Tesoro esta cantidad, y quizás otras que se habrán perdido del mismo modo, no lo han sido para darse grandes cruces, y títulos de Castilla, y pingües posiciones, por lo menos.

Así como así, el país es rico, y paga estas elevaciones patrióticas con el mayor contentamiento.

A consecuencia de haber publicado *El Norte de Castilla* el anuncio de unos polvos desinfectantes para perfumar habitaciones, el señor gobernador de Valladolid ha pasado al director de nuestro apreciable colega una comunicación, prohibiéndole insertar anuncios médicos.

No es la superior vez que la superior autoridad de aquella provincia exhibe de este modo su singularísima personalidad. El Sr. Gallostra, que en todas partes donde ha gobernado ha dejado memoria, no es de lo mas condescendiente que digamos respecto de la prensa, y figúrense nuestros lectores con qué ojos mirará los artículos políticos cuando así irritan su susceptibilidad nerviosa los simples anuncios.

Verdad es que en el tiempo que lleva el Sr. Gallostra de gobernador de Valladolid, no es solo la prensa periódica la que ha sufrido sus impetuosos arranques, pues ha tenido cuestiones graves con la diputación, con el consejo y por regla general con todas las autoridades y corporaciones de la provincia.

Mucho ganaría el Gobierno, y mas considerada estaría la unión liberal, si aquel tuviese mas acierto en el nombramiento de gobernadores, y mandase á las provincias hombres que supieran, quisiesen y pudieran representar su política, siendo en todas partes elementos de conciliación y no origen de discordias.

Las cuestiones que encarnan la organización sanitaria de nuestro país, ofrecen con harta frecuencia las mas anómalas é incomprensibles soluciones. Postergados con inexplicable desden los hombres de la ciencia, cuya competencia entre nosotros tienen tantas veces y por tantos medios acreditada, nos sorprenden á lo mejor resoluciones de nuestros gobiernos, como la que ha autorizado al Sr. Llorente, oficial del ministerio de la Gobernación, para estudiar la organización y condiciones higiénicas de los establecimientos balnearios del vecino Imperio; y aun se añade que el mismo señor va á ser también comisionado por el Gobierno para estudiar las aguas minerales de Vichy, y escribir una Memoria sobre las mismas. Léjos de nosotros la idea de lastimar en lo mas mínimo las dotes y la idoneidad que reconocemos en el Sr. Llorente, á quien particularmente apreciamos, en todo lo que tenga relación con las cuestiones admi-

nistrativas; pero nos llena de asombro que para comisiones de índole esencialmente científica, se prescindiera completamente de las personas consagradas al estudio y esclarecimiento de este género de cuestiones, infringiendo de esta manera una verdadera ofensa á una de nuestras más respetables clases, que ha sabido conquistarse justo y merecido aplauso dentro y fuera de nuestro país.

Tan desconocidos son de nuestro Gobierno los servicios importantísimos, la ilustración y merecimientos en las clases médicas españolas, que no haya encontrado uno siquiera entre todos, apto y adecuado para el desempeño de esas comisiones especiales, y haya tenido que apelar á confiarlas á una persona que, por digna que sea, es completamente *lega* en el género de cuestiones que se le han confiado? Si en la comisión de que nos ocupamos hay láuros científicos que conquistar, hay preceptos de la ciencia que importar aplicables á nuestras necesidades balnearias, no se comprende cómo para este género de investigaciones no se tiene en cuenta á los hombres que reúnen á los conocimientos indispensables de su larga y laboriosa carrera, los especiales de hallarse consagrados por toda su vida al estudio y dirección de nuestros establecimientos de baños, y que por la especialidad del ramo que cultivan, naturalmente se comprende que han de ser los que con más copia de datos y con más acertada elección, podrían importar de los países más cultos cuanto fuera oportunamente aplicable á nuestros establecimientos de baños, así como son los que con más justificado criterio podrían apreciar las diferentes aplicaciones de la higiene á la organización sanitaria de nuestro país.

Con impaciencia se espera la mala del Pacífico, que debía haber llegado hace algunos días. Es probable que llegue hoy, y esto disipará la ansiedad y el temor que á muchos inspira su tardanza.

El cónsul de España en Marsella, con fecha 14 del corriente, comunica telegráficamente á este ministerio un parte del gobernador superior civil de las islas Filipinas, en el cual esta autoridad participa que á la fecha de 23 de Enero último, no ocurría novedad en el territorio de su mando.

El general Prim, de quien se ha dicho que pensaba establecerse en Inglaterra, parece que ha desistido de este propósito definitivamente, si alguna vez le ha abrigado, y que fijará su residencia en la capital de Italia.

Segun tenemos entendido, la junta directiva del colegio notarial de este territorio ha elevado á S. M. una exposición en solicitud de que se apruebe y publique la *demarcación notarial*.

Ayer se reunieron en el Senado las comisiones que entienden en los proyectos sobre penalidad del tráfico negro, cumplimiento de condenas en los presidios de Ultramar, y reforma del reglamento en la indicada Cámara.

Segun ha oído *Las Novedades*, el Sr. Alonso Martínez ha hecho una negociación con la casa Rotschild de París, recibiendo 80 millones de reales, y dando en garantía 187 en billetes hipotecarios. Parece que el interés á que viene á salir esta operación se acerca al 15 por 100. *La Gaceta*, ocupándose en este asunto, dice también lo que sigue:

«Contestando *El Diario Español* á un periódico moderado, no pone en duda que la adquisición de fondos hecha recientemente para atender á obligaciones del Tesoro, se haya verificado de una manera equitativa y hasta ventajosa, teniendo en cuenta el celo del señor ministro de Hacienda.

Haciendo nosotros justicia á ese notorio celo, y confiando mucho en la rectitud del Sr. Alonso Martínez, por lo mismo que las circunstancias son difíciles, abrigamos, como *El Diario Español*, la creencia de que la operación habrá sido equitativa y hasta ventajosa.

Pero como no somos nosotros las únicas personas á quienes hay que convencer, y como en materias de crédito la publicidad es excelente sistema, tenemos entendido que amigos del Gobierno, pedirán en el Congreso que sean conocidas las condiciones con que se ha llevado á cabo la última negociación.»

La *Tutelar* de ayer examina igualmente el estado de nuestras cuestiones financieras, y escribe á este propósito las siguientes líneas:

«Es de notar la subida casi incesante que tienen en la Bolsa de Londres los certificados de cupones españoles. A mediados de Enero se cotizaban á 13 y 1/2 por 100; el 15 del mismo mes se pusieron ya á 14, y el 2 del corriente á 16 3/8. Nuestros amigos en Londres sostienen en sus cartas que allí predomina la idea de que está muy próximo un arreglo satisfactorio de esta cuestión; pero aquí en Madrid los diarios ministeriales niegan que ni siquiera se haya pensado en semejante cosa.

Faltos de noticias exactas, solo podemos referir rumores que nos merecen poco crédito y algunos que nos parecen sin visos alguno de probabilidad.

Decíase en estos rumores que el señor ministro de Hacienda iba á presentar un proyecto de ley, estableciendo la libertad de Bancos de emisión, y otros sostenían que solo se trataba de plantear la libertad de Bancos hipotecarios: no faltaba quien asegurara que había una poderosa compañía de capitalistas extranjeros, en combinación con otros españoles, que se proponía aprovechar esa libertad para fundar un Banco con 800 millones de capital y una emisión de igual cantidad, en billetes al portador, según unos, y en billetes hipotecarios según otros, garantizando la primera con la imposición en la Caja general de depósitos de 1.000 millones nominales en títulos del 3 por 100 consolidado. Todo esto combinado con la cuestión de arreglo de los certificados de cupones y deudas amortizables.

No hay que dudar acerca de la inverosimilitud de tan gigantescos planes, porque si algo formal hubiera en este sentido, la perspectiva de una retirada de 1.000 millones de tres meses de la circulación, y de la reapertura de las Bolsas extranjeras, debía haber hecho subir este papel cuando menos á 44 por 100.»

El Sr. D. Inocente Ortiz y Casado, editor responsable de *La Iberia*, ha sido condenado por la sala primera de esta audiencia á un mes de arresto y 20 duros de multa, costas y gastos en la causa que se le seguía á instancia del marqués del Duero.

Lo sentimos mucho.

Noticias telegráficas de París anuncian que el Sr. Caracciolo Bella será enviado de embajador á esta corte.

De hoy á mañana se levantará el estado de sitio que pesa sobre Madrid y que principalmente se deja sentir sobre la prensa.

Las fuerzas navales para el servicio del Estado en las aguas de la Península y en las escuadras y estaciones que no dependen de los apostaderos de Ultramar, serán las que siguen: Buques blindados: seis fragatas con 200 cañones y 5.400 caballos. Buques de hélice: siete fragatas con 330 cañones y 4.060 caballos; ocho goletas con 18 cañones y 840 caballos; tres trasportes con 510 caballos y 2.700 toneladas. Buques de rueda: ocho vapores con 30 cañones y 1.610 caballos. Buques de vela: un navío de 84 cañones, una fragata de 42, tres corbetas con 76, tres trasportes con 1.780 toneladas, once faluchos con 11 cañones, 76 escampavías, seis lanchas y un pontón.

Para la dotación de los buques expresados y el servicio de los departamentos y arsenales de la Península se fija la fuerza siguiente: 5.874 marineros, 3.857 soldados para la infantería de marina y 568 soldados para los guardias de arsenales.

Segun un periódico que está en íntimas relaciones políticas con el señor ministro de Ultramar, no es cierto que este señor haya cambiado radicalmente de sistema en lo que respecta al modo con que se convocaron las elecciones de representantes en nuestras Antillas.

Segun *La Correspondencia*, se dice que algunos empleados antiguos, cesantes desde hace muchos años por efecto de las vicisitudes políticas por que ha atravesado el país, al verse postergados en su carrera por otros empleados modernos, y sin esperanza de resarcimiento en vista del nuevo reglamento, piensan dirigirse respetuosamente al Gobierno y á las Cortes, para que por medio de una disposición transitoria se les facilite el ingreso con aquellas ventajas que prudentemente deben concedérseles, atendiendo á los muchos años que han permanecido cesantes, contra su voluntad muchos de ellos. Es posible que algun señor diputado promueva en el Congreso esta cuestión.

Nosotros creemos, que por atendibles que sean las reclamaciones de estos empleados, el reglamento recientemente publicado no da lugar á disposición alguna transitoria, y que la reposición de estos dignos servidores del Estado está garantida en las cláusulas del enunciado reglamento.

Tan luego como se reúnan en el ministerio de Fomento los datos pedidos á los rectores de las universidades del reino y juntas inspectoras de enseñanza, se comenzará á formar la estadística de instrucción, primera base de las reformas que en tan importante asunto se propone hacer el señor director del ramo.

Hoy estaba señalada en la sala primera la vista de las causas que pesan sobre nuestro ilustrado colega *La Iberia*. El letrado encargado de la defensa es el Sr. D. Ignacio Rojo Arias.

Desearíamos vivamente que el fallo fuese absoluto.

Como una prueba más de la conducta desleal y alerosa del gobierno peruano, debe observarse que, habiendo dejado cesantes á todos los representantes de la república en el extranjero apenas subió al poder la revolución, fué excluido de esta medida el Sr. Vallerriesta, ministro en esta capital, el cual ha continuado ejerciendo sus funciones hasta la declaración de guerra, indudablemente para hacer confiar al Gobierno español en las intenciones pacíficas del de Lima y preparar impunemente los medios con que dar por sorpresa un golpe á nuestra escuadra del Pacífico, pues hoy está comprobado de un modo incuestionable que ya en Diciembre algunas fuerzas navales del Perú se habían incorporado á las de Chile á consecuencia de un acuerdo entre ambos países.

El día 12 presentó Mr. Glastone en la Cámara de los Comunes de Inglaterra el proyecto de reforma electoral, en virtud del cual quedará aumentado en 400.000 el número de electores, perteneciendo una mitad á la clase media y la otra á la obrera.

Estos últimos días ha corrido en Roma el rumor de que se había advertido al Papa que sería el objeto de una tentativa de asesinato, la primera vez que saliese á pie. Esta era la obra de los sectarios de la revolución, y Pío IX, cuya sangre fría es conocida, sabiendo el efecto que este rumor había producido en la ciudad, pidió inmediatamente su carruaje y haciéndose conducir á Pincio, echó pie á tierra y recorrió por vía de paseo la plaza del Pueblo y el Corso, hasta la plaza de Venecia, sin escolta alguna, y acompañado únicamente de un solo camarero.

Inútil es decir que Su Santidad fué el objeto de una verdadera ovación.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy solo contiene una relación de las resoluciones relativas al personal, tomadas por el ministerio de la Guerra desde últimos de Febrero á primeros de Marzo.

CORREO EXTRANJERO.

Pocas son las noticias que merecen llamar la atención de nuestros lectores y que hemos podido recoger de los periódicos extranjeros llegados á nuestras manos. Segun los despachos del 14, parece ser que la Cámara

de los Comunes de Londres aprueba la presentación del proyecto de reforma electoral.

En París continúa la polémica entre los periódicos sobre si la minoría del Cuerpo legislativo deberá votar la moción presentada por cuarenta y cinco representantes que forman disidencia de aquella mayoría, caso de ser desechada la enmienda que ha presentado á la contestación del discurso imperial, pidiendo extensión de las libertades públicas.

Parece ser que existen grandes probabilidades de que mejoren las relaciones diplomáticas entre Roma y Florencia.

Se tiene como inminente una ruptura de relaciones entre Prusia y Austria, aunque sin guerra.

La Cámara de los representantes del pueblo de Bruselas, discute actualmente si debe ó no suprimirse el ejército. Mr. Lehardy de Bealieu, en un elocuente discurso ha pedido que se suprima completamente, fundándose en que la neutralidad de la Bélgica está garantida en los tratados. Si estos se respetan, dijo el orador, el ejército no es preciso, y si se infringen tampoco, porque el país no podrá resistir nunca á los ejércitos de las grandes Potencias. El único resultado inmediato y doloroso que ofrece el ejército, es arrearbar al trabajo 10,000 jóvenes y aumentar la deuda del Estado.

En las regiones oficiales de Viena se hacen varias combinaciones para resolver la cuestión húngara. Hé aquí el nuevo programa del Gabinete austriaco: El ministro y el Parlamento formarán juntos dos grupos, uno para todo el imperio y otro para las partes separadas. El segundo grupo constará de dos mitades, la una de los países orientales y la otra de los occidentales.

Cada mitad del imperio tendrá una Dieta particular compuesta de delegados de diferentes provincias con atribuciones sobre los negocios comunes, excepto los generales y provinciales de los grupos respectivos á cada país.

A cada una de estas Dietas se agregará un ministerio responsable, constituido en la forma siguiente: Justicia, Administración, Instrucción y Policía.

Cuando las dos Dietas hayan designado los negocios comunes del imperio, estos se confiarán á un cuerpo representativo que emane de sus delegaciones, con otro ministerio responsable, compuesto de cuatro departamentos: Guerra, Hacienda, Estado y Comercio.

Respecto á los negocios que ni sean comunes al imperio ni á ninguno de los dos partidos, serán de la competencia de las Dietas provinciales.

Los tres grupos de ministros formarán el Consejo, que será presidido por uno de los mismos.

En fin, las dos Dietas, así como el Cuerpo representativo de los negocios comunes procedentes de sus delegaciones, se compondrán de una Cámara alta y otra baja.

Todavía no han empezado las conferencias franco-italianas para el repartimiento de la deuda pontificia, pero el asunto sigue tratándose entre las Potencias interesadas, y hay motivos para creer que no está distante un acuerdo sobre las bases del reparto.

Las últimas noticias de Méjico anuncian que van á hacerse economías considerables sobre los gastos del Estado.

El emperador parece que dará el primer ejemplo, reduciendo á la mitad su lista civil, que no será más de tres millones, y los ministerios de cuatro.

Las mismas aseguran que el 13 de Febrero se debía embarcar para Europa el Sr. de Hidalgo.

A la salida del correo este diplomático se hallaba en Cuernavaca, cerca del emperador, residencia situada en las provincias de Iturbide, á ocho leguas de Méjico.

Afirmar algunos órganos de la prensa extranjera, que la pequeña ciudad de Strambide, que cuenta 350 habitantes, fué atacada el 21 de Febrero por una tropa de fenianos.

El ataque se dirigió contra el Banco; pero los agresores encontraron una vigorosa resistencia, y después de varias horas de fuego se pronunciaron en fuga.

Se dice que el ataque se dispuso y organizó en Saint-Alburt, pueblo del territorio federal.

Escriben de Beyrouth que la insurrección ha terminado completamente.

VARIEDADES.

No dejan de tener gracia, ni carecen de verdad, las siguientes observaciones que ha hecho un curioso sobre lo que paga el pueblo español desde que nace hasta que muere:

«El hombre en España es una materia que se presta eminentemente á las cargas públicas: ciudadano alguno español puede dar un paso, mover un brazo, toser, escupir, ni estornudar, sin pagar un tanto á la renta, á cuenta de sus acciones, gestos y movimientos.

Cuando nace, es enviado á la parroquia y satisface derechos por el bautizo y derechos por la fé de bautismo.

Cuando es adulto, lo envían al colegio: derechos universitarios.

Cuando sale del colegio y elige carrera: derechos de exámen, derechos de grados, derechos de títulos.

Cuando tiene veinte años: contribución de sangre ó importe de la sustitución y fianzas á ello correspondientes.

Cuando se casa: derechos por el contrato, derechos de vicaría y derechos parroquiales.

Cuando tiene un hijo: nuevos derechos por el bautismo.

Cuando adquiere propiedades: derechos de hipotecas.

Cuando percibe una herencia: derechos de sucesión.

Cuando consume: derechos de arbitrios.

Cuando comercia: derechos de patente ó subsidio.

Cuando introduce géneros del extranjero: derechos de aduana.

Cuando transporta por el interior: derechos de circulación, de puertas y de consumo.

Cuando viaja: derechos por el pasaporte ó cédula de vecindad, y propinas.

Cuando se le antoja cazar: derechos por el uso de armas.

Cuando muere, por último: derechos por las pompas fúnebres.

¿Cuántos otros impuestos, y qué de gabelas más ro-

dean aun al pobre hijo de España; desde que nace hasta que lo entierran...

Se deslizan en sus trages bajo la forma de lana. Existen en su camisa bajo el pretexto de que son de algodón ó de hilo.

Se introducen en sus botas bajo la apariencia de cuero.

Van chocando con sus dedos por el contraste de sus sortijas.

Existen en su bolsillo bajo pretexto de reloj. En la mesa bajo el de su plato.

En los juegos bajo el de las cartas, de los espectáculos ó de otros placeres.

Se hallan en el lugar que habita por el derecho de propiedad.

En el sofá en que se recuesta, á causa de las contribuciones sobre muebles.

Existen para él aun en los elementos que le rodean. En el agua, á propósito de las licencias de los aguadores.

En el fuego y en la luz, á propósito de los impuestos del carbon, aceite, cera, sebo, gas, etc.

En la tierra á propósito de los derechos de cementerio. Paga además portes á la renta de correo por lo que lo escriben y por lo que escribe.

Contribuciones por los derechos de lo que imprime y lee.

Derechos de registro por los contratos que celebra. Impuesto de arbitrios por lo que debe.

Contribuciones indirectas por lo que come.

Impuestos por los manjares que lo ponen malo, y derechos por las drogas que lo curan.

Cargas por las materias brutas y por las elaboradas. Derechos, en fin, por todo lo que halaga los sentidos y es agradable á su vista ó á su olfato, á su gusto, á su tacto, y aun á su oído, en espectáculos, romerías y procesiones.

En una palabra: el infortunado español, en su agonía postrado en un lecho que ha dado margen á imposiciones, toma una pocion que ha pagado derechos, con una cuchara que ha sido contrastada, y espira en manos de un doctor, con la intervención de un farmacéutico, que, como el anterior, ha tenido que pagar ciertos derechos para titularse tales. Es conducido despues á la sepultura en un carruaje, que paga sus contribuciones, ó á hombros de los sepultureros, comitiva de curas, monaguillos y sacristanes, que tambien son objeto de derechos; y satisface, aún despues de su muerte, el impuesto que grava sobre el mármol ó la losa que indica el paraje en que sus despojos reposan. Y muy feliz si siete ó ocho años despues hay quien pague derechos por él, para que no sean extraídos sus huesos de la caja, á fin de ser utilizados en la confección de polvos de marfil para unto de botas, artículo que tambien devenga dinero.»

GACETILLA.

Estreno. Anoche, segun habíamos anunciado, tuvo lugar en el teatro del Circo el beneficio del Sr. Oltra, poniéndose escena el drama histórico, original de los señores Hurtado y Nuñez de Arce, titulado *Herr en la sombra*, siendo favorablemente acogido por el público.

De buena gana daríamos mas amplitud á estas cortas líneas, para hablar de las distintas ocasiones en que el público significó su aprobación; pero circunstancias especiales, que fácilmente comprenderán nuestros lectores, atajan nuestra palabra.

Los actores estuvieron acertados en el desempeño de sus respectivos papeles. La señora Díez se esforzó por complacer á un público que tanto la favorece, y el señor Catalina (D. M.) obtuvo una ovación merecida en el tercer acto. Los autores fueron llamados á la escena al final del segundo y á la conclusión del drama.

Hé aquí lo que de esta obra dice *La Correspondencia*: «*Herr en la sombra*, drama estrenado anoche en el Circo, es obra de los Sres. Hurtado y Nuñez de Arce, nombres harto bien conocidos en la república literaria para que el público que llenaba el teatro esperase mucho de ellos.

Y no esperó en vano; porque la magnífica forma, las interesantes situaciones, los bien delineados cuadros, la verdad dramática de los caracteres, el detalle y el conjunto constituyen una verdadera y rica joya dramática. Así es, que los autores recibieron la mas espontánea y justa ovación que podían apetecer. Llamados con insistencia varias veces á la escena, se presentó el señor Nuñez de Arce, porque el Sr. Hurtado se encuentra enfermo.

No terminaremos sin hacer notar otro verdadero triunfo alcanzado anoche en aquel teatro. El señor D. Manuel Catalina, cuyas facultades para el género dramático se han puesto en duda, se presentó anoche á dar un magnífico mentís á los que tal creían. Un general aplauso llamó al inspirado actor á la escena, en la que anoche se colocó á gran altura y bajo un aspecto nuevo. El Sr. Catalina reúne al talento artístico un talento natural y un estudio profundo, y buena prueba dió anoche de lo que es y de lo que será.

Nada diremos de la Matilde, porque nos cabe hacer mal ninguno de los papeles que se le confían. Matilde estuvo admirable. La señorita Sanz trabajó con acierto e inteligencia. El Sr. Oltra, en su papel poco simpático al público, arrancó de este aplausos; y es que Oltra es actor de mucha conciencia y de un criterio poco común. Por último, el Sr. Pastrana contribuyó al buen éxito de la obra.

Con estas son diez las obras nuevas y originales que el teatro del Circo ha presentado este año y diez los triunfos conseguidos. No puede hacer mas por el arte.

A través de todo género de obstáculos, la empresaria que su carrera y el público hace justicia á sus esfuerzos.»

Enfermedades. El estado oficial de las epidémicas y contagiosas en la isla de Cuba, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, registra 11 casos de fiebre amarilla, seguidos de cuatro defunciones en la Habana, y ninguna en el resto de la isla. Casos de viruela, ocurrieron 32 en la Habana y tres en Guanabacoa, ocasionando ocho defunciones.

En Enero de 1865, fueron 55 los casos de fiebre amarilla y 27 las defunciones. Hay, pues, en favor de Enero de 1866, 44 casos y 23 defunciones menos.

De viruela habían ocurrido en 1865, 30 casos y 4 fallecimientos.

Corresponden por consiguiente á Enero de 1866, una agravación de 5 casos y 4 fallecimientos.

La proporción en que están estos con los casos en Enero de 1866, es 36, 16 por 100 en la fiebre amarilla y 25 por 100 en la viruela.

Estreno. Anteayer á las siete y media se verificó en un terreno del Sr. Sainz Indo, junto á la Fuente Castellana, el ensayo de un aparato denominado *Victoria*, que segun su inventor, está destinado á evitar las sorpresas, nocturnas en los campamentos de guerra, introducción de contrabandos por las costas y fronteras, fraudes en las salinas y robos en las haciendas rurales, etc.

La oscuridad de la noche no nos dejó ver en qué consistía el aparato, aunque lo presumimos, y no podemos dar por lo mismo detalles; solo vimos que en los puntos de lo que al parecer constituía la línea de circumbalación, salieron cohetes voladores, que dieron el aviso que se propone el inventor.

Otello. Mañana se cantará esta ópera en el teatro Real.

Nueva Sociedad. Ha quedado constituida la asociación científico-artístico-literaria, denominada El Liceo Español...

Subasta interesante. Muy pronto debe sacarse a la venta pública, el edificio que en la calle de Alcalá y paseo de Recoletos se conoce con el nombre de Pósito de Madrid.

Mucho celebraremos que esta noticia sea cierta, teniendo en cuenta, por otra parte, que en la construcción de las obras que allí hayan de ejecutarse, podrá darse ocupación a muchos jornaleros y alimento a innumerables familias.

Nuevo invento. Ha sido recibido por el señor ministro de Fomento el inventor del contador para los coches de plaza, cuyo mecanismo ha sido perfectamente explicado por el autor, habiendo dejado sumamente complacidos, tanto al señor ministro como al director de industria y comercio, de quienes recibió frases muy lisonjeras.

El mecanismo viene a reducirse a una correa que pasa por bajo del banquillo, la que, sujeta por medio de un botón, hace que permanezca levantado el asiento, y a la vez el banquillo que indica hallarse desocupado el carruaje; tan luego como se suelta dicha correa, caen a la vez el asiento y el banquillo, señalándose en el contador el tiempo que ha permanecido ocupado el vehículo.

Obras. El día 9 de Febrero último se arrojó la primera piedra al mar en las obras del puerto de Vinaroz, provincia de Castellón de la Plana.

Van transcurridos unos treinta días próximamente desde que se principiaran las enunciadadas obras, y ya pueden contemplar los vecinos de aquella población un pequeño puerto con las dos mil y pico de toneladas de piedra arrojadas, que forman un espigón de escollera de unos treinta metros de extensión, llegando hasta la roca de San Vicente, cuyo acontecimiento fué motivo para que todo el pueblo en masa acudiera al sitio de las obras, y se celebrase otra fiesta de no menos expansión y regocijo que la que tuvo efecto el día de la inauguración.

Correspondencias de aquella localidad dirigen entusiastas plácemes a cuantas personas han tenido intervención mas ó menos directa en la realización de esta importante mejora, tan soñada y suspirada por la generación pasada y que de tanta utilidad ha de ser para la venidera.

Aviso. El cónsul general de España en Haití ha manifestado que ha depositado en casa de los Sres. Weber y compañía, de aquella ciudad de Puerto-Príncipe, a disposición de los legítimos herederos, la suma de 13 onzas de oro españolas, cinco francos en oro y un peso fuerte en plata americana, procedentes del abintestado de D. Faustino Caballero, súbdito español, de estado soltero, de 30 años de edad, é hijo de D. Manuel, vecindado en Lanzas Agudas, valle de Carranza, provincia de Vizcaya.

Ordenes menores. El Ilmo. señor Obispo auxiliar de este arzobispado ha conferido hoy á las tres y media de la tarde, órdenes menores en la iglesia de religiosas Ber-

nardas del Sacramento, y mañana á las siete de la mañana, órdenes mayores en la misma iglesia.

Recepcion. El martes á las tres de la tarde ha sido recibida en audiencia particular por SS. MM., una comisión de literatos á nombre de La Asociación internacional científico-literario-artística de autores y traductores, con objeto de poner en sus reales manos, un prospecto de la misma y una reverente exposición, en la que solicitan el augusto apoyo, tanto de S. M. la Reina y el Rey, como de S. A. R. el Príncipe de Asturias. La comisión ha tenido la honra de ser recibida por SS. MM. con su acostumbrada amabilidad y benevolencia, habiendo oído de sus augustos labios, que el pensamiento iniciado por la Asociación, de trabajar incansablemente por el engrandecimiento de la literatura y favorecer á los que con inspiración, pero sin recursos, la cultivan, no podía ser mas laudable, y que merecía su aprobación.

No podemos menos de felicitar á la Asociación por el avanzado paso que acaba de dar en beneficio de la literatura, y es de esperar que esta, con el régio apoyo, salga del estado de postración en que se encuentra.

Que no venga. La comisión organizadora del Congreso médico que se celebrará en Madrid para tratar del cólera-morbo, ha decidido que dicha reunión científica se verifique en el mes de Mayo del año 1887, empezando las sesiones el día 16 y siguientes, á cuyo efecto se están ya preparando los trabajos.

Teatro. El total de los que existen en España, según el Anuario estadístico, en el año de 1861 era 293, los cuales tenían 142.672 localidades, y dieron en todo el año 7.977 funciones dramáticas, 1.096 de ópera y 2.837 de zarzuela.

Resultado, por lo tanto, que el dicho año había un teatro para cada 70.000 habitantes; que cada teatro tenía por término medio 480 localidades, y que cada uno dió, también por término medio, un total de 40 funciones dramáticas en el año.

Ahora supongamos un hecho, y es que en esas 40 funciones, y en esas 480 localidades que corresponden á cada teatro, ha habido siempre un lleno completo que se ha ido renovando sin cesar, y tendremos que, asistiendo á cada función 480 personas, á cada 40 funciones habrán asistido 19.200, y por consiguiente á los 293 teatros que había en España, habrán asistido en el año 1861 4.625.600 personas.

Lotería. El sorteo de la lotería que ha de verificarse en esta corte el día 24 del corriente, constará de 45.000 billetes al precio de 10 escudos (100 reales), distribuyéndose 337.500 escudos (168.750 pesos) en 2.250 premios, de la manera siguiente:

Uno de 40.000 escudos; otro de 20.000; otro de 10.000; 8 de 2.000; 10 de 1.000; 62 de 400 y 820 de 100. Habrá además 449 premios de 100 escudos, para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 40.000 escudos. Otros 449 de 100, para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 20.000 escudos. Y por último, otros 449 también de 100 escudos para los 449 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 10.000 escudos.

Beneficio. El martes es probable que tenga lugar en el teatro del Príncipe el beneficio de la señorita Berrobiano, el cual se compondrá de la preciosa comedia de Ayala, El Tejado de vidrio y de una pieza cuyo título no recordamos.

Mejora. Leemos en el Diario de Barcelona, que un rico personaje ha encargado que se busque un terreno en el ensanche de aquella capital, y cree debería ser en las inmediaciones de San Pedro, en el cual desea formar unos espaciosos jardines con un elegante teatro de igual capacidad que el Principal, un circo para corridas de caballos, una fonda en grande escala, un palacio para establecer en él una exposición permanente de industria, un Banco de economías para las clases trabajadoras, una casa de baños, museos de historia natural, invernaderos, y varios juegos por el estilo de los que hay en los campos Eliseos, etc., etc.

En el fondo de estos jardines se levantaría el palacio particular para el personaje que desea realizar esta notable mejora en Barcelona. El presupuesto que el ingeniero facultativo ha hecho y enviado á la persona indicada, asciende á unos 32 millones de reales, de los cuales 20 millones corresponden á los edificios que se levantarían, caso que el pensamiento llegase á su realización, entrando en el mismo que el público tuviese libre ingreso en una parte de los jardines.

Proceso célebre. En los tribunales ingleses se está siguiendo una causa que excita en gran manera la curiosidad, y no dejará de promover cierto escándalo. Trátase de una misteriosa Rives, mujer ahora de condición humilde, pero que reclama a la declare miembro de la familia real de Inglaterra, como hija legítima que dice ser, fundada en documentos auténticos, y, al parecer, intachables, del matrimonio que en tiempo de Jorge III contrajo ocultamente, pero en toda regla, el príncipe Enrique Redonck, duque de Cumberland, con una señorita Oliva, hija de Jacobo Wilmes y de una princesa.

Que sea pronto. Falta hace que se termine de una vez la obra del nuevo empedrado de la calle de Alcalá, pues en los días de lluvia es imposible cruzar de una acera á otra acera, sin llenarse de lodo hasta las rodillas, sobre todo, al cruzar de la calle del Turco á la del Barquillo.

Propuesta. Por el tribunal de censura en las oposiciones últimamente celebradas para proveer de directores facultativos cuatro establecimientos de aguas minerales, se ha elevado al Gobierno la siguiente propuesta:

Primera terna. D. José Gomez Ruiz.—D. Ventura Chávarri.—D. José Negro y García. Segunda terna. D. Martín Castells.—D. Manuel Perez Terán.—D. Feliciano Ortega y Aguirrela. Tercera terna. D. Juan José Cortinas.—D. Gabriel Lopez Pereda.—D. Patricio Jimenez y Sanchez. Cuarta terna. D. Luis Góngora y Juanico.—D. Benito Crespo y Escoriaza.—D. Leopoldo Martinez Reguera.

Merece recompensa. Es digna de especial mención la humanitaria conducta observada por el alcalde de Navalperal, con todos los viajeros que condujo el sábado 40 del actual el tren del ferro-carril procedente de Leon, y que por efecto de las nieves hubo de permanecer por espacio de treinta y seis horas en el referido pueblo.

Detenidos los viajeros en el alto del puerto de Guadarrama, sin alimentos ni fuego, quizá alguno de ellos hubiera sucumbido á no ser por la generosidad y filantropía iniciativa del mencionado alcalde de Navalperal, que les facilitó víveres, leña y cuantos recursos podía proporcionar para hacer mas llevadero aquel estado, siendo tanto mas laudable este comportamiento, cuanto que su delicadeza no le permitió recibir retribución alguna.

Proceder tan humanitario y noble no solo ha merecido los elogios de todas las personas favorecidas, sino que

es acreedor de la estimación pública y á que el Gobierno, tomando antecedentes del caso, le otorgue alguno de esos premios que son mas gratos á personas como demuestra ser el alcalde de Navalperal, que no las que llevan consigo el sello de un interés mezquino.

Mercado. En el de granos de esta corte se han vendido ayer 2.394 fanegas de trigo, al precio de 4.250 escudos; la cebada de 2.250 á 2.450 escudos.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DEL DIA. San Julian mártir. CULTOS. Cuarenta Horas en la iglesia de los Irlandeses, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde novena de Dolores, en que predicará D. Leopoldo Briones.

Sigue la novena de Nuestra Señora de los Dolores en los templos ayer citados.

Continúa la novena del Santo Patriarca en Santa Cruz, San José, San Ginés y San Luis.

Habrán ejercicios por la noche en los Donados, en los Italianos, en Monserrat y en la bóveda de San Ginés.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Carme Calzado, ó la del mismo título en el Descalzo.

SECCION COMERCIAL.

COTIZACION OFICIAL

Table with columns: Efect. públicos, Ult pr., Efect. públicos, Ult pr. Rows include Consolidado al contado, Id fin de mes, Id fin próximo, Diferencial contado, Id fin de mes, Amortizable de primera, Id de segunda, Personal, Billetes hipotecarios, Acciones de carteretas y sociedades, De Abril 4000, De Junio 2000, De Agosto 2000.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Funcion para hoy viernes á las ocho y media. Quinto concierto sacro.

Editor responsable, D. FRANCISCO MARTINEZ.

MADRID.

Imprenta de Jacobo María Luengo. Caños, 8, bajo.

EL CONTRIBUYENTE.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

EL CONTRIBUYENTE se consagrará con especialidad al examen de las cuestiones que mas afecten al país en sus elementos de riqueza y prosperidad. España, cansada de la esterilidad de nuestra política, convertida casi exclusivamente en una lucha personal y en un odioso pugilato donde las ambiciones se disputan el mando por el mando, y no por el bien que pueda reportar de la aplicación de sus doctrinas; España, cansada de agitaciones estériles, de cambios políticos mas estériles aún, de revoluciones que detienen el progreso material y moral y de reacciones que le ahogan; fatigada de ver que todas nuestras cuestiones se reducen á saber qué tanta de empleados debe quedar cesante y cuál debe reemplazar á la que cae; profundamente herida con las divisiones políticas que á todos nos separan y que ya á fuerza de ser innumerables llegan á ser incomprensibles; turbada y desfallecida ante la gárrula gritería y tumultuosa confusión de títrios y troyanos, de antiguos carlistas, de neo-católicos modernos, de progresistas dinásticos y anti-dinásticos, de moderados liberales, de moderados que no lo son, de conservadores liberales y de liberales conservadores, de la union liberal, de los angélicos, de los demócratas individualistas y de demócratas socialistas, de toda esa turba multa, en fin, que con diferentes denominaciones se agita y bule en nuestra patria, insultándose, escarneciéndose, persiguiéndose y deshonrándose con un encarnizamiento implacable; España, decimos, hastiada de esta inútil y peligrosa turbulencia política, á la cual achaca en gran parte la gravedad de su estado, desea entrar en una senda de reformas mas prácticas y menos bulliciosas; quiere, como indicamos en nuestro prospecto, mas administración y menos partidos, mas economías en los gastos públicos y menos inquietudes; quiere no pagar mas cuando la riqueza pública disminuye de día en día; quiere la nivelación de los presupuestos sobre una base juiciosa, sin que se imponga á la producción nuevas cargas; desea y quiere, en fin, salir pronto del estado de penuria á que la han reducido los errores de unos y la ambición de todos.

EL CONTRIBUYENTE dedicará sus esfuerzos á estas patrióticas tareas, en la seguridad de que la opinion pública, que tan favorablemente le ha acogido, no le negará en lo sucesivo su apoyo. Lo que entre nosotros se entiende por política; será para EL CONTRIBUYENTE, por regla general, un accidente secundario; porque bien mirado, ¿qué le importa al país que sea ministro tal ó cual personaje, si con su elevación no cambia ni mejora la situación, y los abusos siguen, y el desórden se prolonga, y se cierran y oscurecen cada vez mas los caminos de la esperanza?

EL CONTRIBUYENTE aparece todos los días, menos los festivos. Será, como hemos manifestado, el eco de todas las reformas que reclame la opinion pública, dentro de nuestras actuales instituciones, y muy particularmente en el terreno económico y administrativo.

Estos dos principios encierran la síntesis de nuestro pensamiento, porque una nación que vive con economía es moral, y un pueblo bien administrado es libre.

EL CONTRIBUYENTE contendrá artículos doctrinales, defendiendo los intereses del país que paga, y promoviendo en su esfera todas las reformas útiles y posibles.

Juzgará los sucesos sin exajeración ni encono, porque nada teme ni espera de los cambios y alteraciones políticas, ni le importa saber quién gobierna, sino cómo se gobierna.

No será, por lo tanto, ministerial ni de oposición por sistema. Para realizar el plan que invariablemente se ha propuesto, y del cual no habrá fuerza humana que le aparte, necesita el concurso de todos, y aceptará con gusto las comunicaciones en que se traten sin acrimonia y con sano criterio las cuestiones que mas afecten al mejoramiento de nuestro estado, así como aquellas en que huyendo de personalidades odiosas, se denuncien hechos y abusos contrarios á la buena administración pública.

Guardará á las instituciones el respeto que se merecen, sin el cual toda sociedad es imposible, y á las personas, aun cuando juzgue y censure sus actos, la consideración que reclama de los hombres bien nacidos el trato social.

Tendrá al corriente á sus lectores del movimiento general europeo, y será uno de los periódicos que mas anticipen las noticias.

Dará cabida en sus columnas, para estimular la actividad algun tanto dormida de nuestro pueblo, á los artículos en que se expliquen los progresos que en naciones mas adelantadas que la nuestra tengan la industria, la agricultura, las ciencias y las artes.

Insertará semanalmente el precio que en los mercados nacionales y extranjeros obtengan los frutos y minerales que mas abundantemente produce nuestro suelo, y son el principal elemento de nuestro comercio interior y exterior; como los cereales, los caldos, las frutas secas, plomos, etc., etc.

Publicará en su seccion literaria novelas instructivas, criticas de teatros, de artes, de ciencias, artículos de costumbres y biografías y semblanzas de hombres célebres contemporáneos.

EL CONTRIBUYENTE será el periódico de su tamaño mas barato de cuantos ven la luz en la corte, y costará diez reales en Madrid, y en provincias doce, la suscripción mensual y treinta rs. el trimestre, haciéndola directamente á la Administracion del periódico, y 34 en casa de los corresponsales.

Los puntos de suscripcion de El Contribuyente en provincias son los que á continuacion insertamos:

Table listing subscribers by province: Agramnt., Aguilár de Cam., Albacete, Albarracín, Almazán, Alcanar, Alcañiz, Alcabete, Alcazar de San Juan, Alcoy, Algeciras, Alicante, Almendralejo, Andujar, Antequera, Aranda de Duero, Arévalo, Astorga, Avila, Ávila, Badajoz, Bañeza, Balaguer, Barbastro, Barcelona, Barco de Valdeorras, Borja, Benavente, Berga, Betanzos, Bilbao, Burgo de Osma, Burgos, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cardona, Cartagena, Carballino, Caspe, Castro del Rio, Cervera, Castellon de Aps, Castellon de la Pl, Ciudad-Real, Ciudad-Rodrigo, Comillas, Córdoba, Coruña, Cuenca, Coria, Don Benito, Durango, Ecija, Estella, Echarriaranaz, Elche, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Granada, Guadix, Guernica, Guadalajara, Haro, Hjar, Huelva, Huesca, Igualada, Jaca, Jaen, Jerez de la Frontera, Jerez de los Caballeros, La Guardia de Al., Leon, Lérida, Logroño, Lorca, Los Arcos, Lugo, Llanes, Llerena, Mahon, Málaga, Manresa, Mayorga, Medina del Cam, Mérida, Molina de Aragón, Montilla, Mondoneo, Murcia, Nájera, Olot, Onteniente, Orduña, Orihue, Orihue, Oviedo, Padron, Palencia, Palma, Pampliega, Pontevedra, Pamplona, Plasencia, Priego de And, Puenteareas, Potes, Puente de Reina, Pto. de Sta. M., Reinosa, Reus, Riococo, Rivadavia, Rivadeo, Rúa de Valdeorras, Sahagun, Salamanca, Salinillas, Sanlúcar, San Sebastian, San Mateo, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago, Santo Domingo de la Calzada, Segorbe, Segovia, Segura de Leon, Sevilla, Sigüenza, Sisante, Solsona, Sort, Tafalla, Talavera, Toral de los Guzmanes, Tarazona, Tarazona, Tárrega, Teruel, Toledo, Tolosa, Toro, Tortosa, Tremp, Trujillo, Tudela, Tuy, Urgel, Valderas, Valencia, Valladolid, Vergara, Vich, Vigo, Villamañan, Villareal de Valencia, Vinaroz, Vitoria, Vivero, Yecla, Zafra, Zamora, Zaragoza, D. Antonio Viladot, D. Benigno A. de Villalobos, D. Sebastian Ruiz, D. José Martín, D. Apolinario Sanz, D. Ignacio Chavalera, D. Felipe Ibañez, D. Juan Cortés, D. Pelegrin Vitoria y don José Martí, D. Rafael de Muro, D. José Marcell, D. Juan Alvarez Feijóo, D. Manuel María Serrano, D. Joaquín María Casaus, D. Valentín de Rozas, D. Juan Antonio Gomez, D. José Martínez Bailina, D. Cipriano María Sanchez, D. Juan de Oviés, D. Gerónimo Orduña, D. Félix Mata, D. Juan Sabat y Rivera, D. Gerónimo Corrales, Herederos de la viuda de Piá, D. Pedro Antonio Salgado, D. Felipe Tejero, D. Eusebio Fidalgo Bermejo, D. Pedro Vilardaga, D. José María García, Don Tiburcio de Astuy y Sra. Viuda de Delmas, D. Juan de Martirena, D. Sergio Villanueva, D. José Valiente, Sres. Verdugo Morillas y c., D. Mariano Martínez Ainsa, D. Pedro Llambés, D. Benito Moreno García, D. José María Cibeira, D. Rafael García, D. Bernardo Pujol, D. Miguel Pastell, Srs. Rovira Hermanos, Sra. Viuda de Gallego, D. Salomé M. Perez, D. Ramon Fernandez, D. Rafael Arroyo, D. José de Lago, Luch. 20, D. Francisco Gomez é hijo, y D. Pedro Mariana, D. Joaquín Echevarri, D. Angel Sanchez Barroso, D. Francisco de Ozollo, D. Rafael Diaz, D. Melchor Zuzaren, D. Saturnino Orrestarazu, D. Juan Ibarra, Sra. Viuda de Taxonera, D. José Fernandez Magariños, D. Francisco Palahí y don Domingo Domingo, D. Hipólito Montero, D. José María Zamora y D. Gerónimo Alonso, D. José de Castro, D. Nicolás Iturbe, D. Juan Gualberto Notario, D. José Lopez Ayala, D. Pedro Pablo Dosset, D. José María Redondo, Doña Juana Altemir, Viuda é hijos de Abadal, D. Mignel Oliver, D. Nicolás Mediavilla, D. José Bueno, D. José Giles, D. Celestino Lapaspauente, D. José Blanco Muñoz, D. Francisco Fontanals, D. Domingo Ruiz, D. Manuel Martínez, D. Nicolás Leza, Viuda de Pujol y hermano, y D. Manuel Soto Freire, D. Manuel García Mijares, D. Juan Martín Recio, D. Jaime Antonio Gelabert, D. Francisco Moya, D. Antonio Soler, D. Isidoro Arce, D. Segundo Herrero, D. José Arauna, D. Carlos Benito, D. Antonio Conde, Sra. Viuda de Delgado, D. J. A. Perez, Agüera, 7, D. Manuel Blasco y Ramirez, D. José Reig de Peralta, D. José María Caballero, D. Perfecto Jimz. Breton, D. José Remon Perez, D. José Martínez, D. Ramon Caselles y don Rafael Fernandez, D. José María Seoane, D. Toribio Gorgojo y don Eleuterio Rincón, D. Juan Nadal, D. Mariano Mateo de Teresa, D. Nicolás Andrade, D. Francisco Brasun y Rada, D. Isidro Pis, D. Luis Caracuel, D. Domingo Antonio Gonzalez, D. Francisco Ruiz, D. Luis Aranzugui, D. R. Valderrama, D. Ambrosio García Mantilla, Sres. Camí y Molner, Marcelo Prádanos, D. Juan Benito Domingz, D. Manuel Próspero Perez, D. Agustín Rodriguez, D. Juan Conde, Sras. hijas de Blanco, D. Policarpo Angulo, D. Inocencio de Oña, D. Ignacio Ramon Baroja, D. Juan Baut. Villagrasa, D. Nicolás Power, D. Clemente M. Bedia, D. Bernardo Escricaba, D. Hilario del Rio, D. José M. Bayo, D. Eugenio Alejandro, D. José Manuel Diaz y don Eduardo Hidalgo y comp., D. Baltasar Pardo, D. Pedro Blanco Alvarez, D. Pedro Sant, D. Francisco Perez Rioja, D. Tomás Juanmartí, D. Pedro Rodriguez, D. Angel Shez. de Castro, D. Luis Perez Fuertes, D. Gregorio Francés, D. Eduardo Garcia, D. Ramon Canals, D. Joaquin Abad, D. Martín Martín, D. Julian de Quevedo, D. Alejandro R. Tejedor, D. Salvador Isuar, D. Ambrosio Gomez, D. Antonio Gomez Holguin, D. Domingo Ezcurrea, D. Martín Barcelona, D. Antonio Campañó, D. Santos Dominguez, D. Juan Mariana y Sanz, y D. José Cornet, Sres. Hijos de Rodriguez y D Venancio A. Gago, D. José Ibarquena, Sres. Soler hermanos, D. José Hubert, D. Dionisio Rodriguez Arias, D. Domingo Bayer, D. José Oliver, D. Bernardo Robles y D. José Sarasaqueta, D. Fidel Salgueiro Nequeruel, D. Antonio Gil Carpena, D. Gregorio Muro, D. Ignacio Fernandez, Señora viuda de Heredia.